



**TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022 (DOCM N° 244, DE 22 DE DICIEMBRE).**

<b>CUERPO:</b>	<b>AUXILIAR</b>
<b>ACCESO:</b>	<b>LIBRE</b>

## **AMPLIACIÓN DE LA RELACIÓN DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO Y APERTURA DE LA FASE DE CONCURSO**

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución del Director General de la Función Pública, de fecha 27 de mayo de 2024, por la que se ESTIMA PARCIALMENTE el recurso de alzada interpuesto por Dña. MALEBYS DUQUE MORENO, contra el Acuerdo del Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar por el sistema general de acceso libre y general de personas con discapacidad de fecha 1 de diciembre de 2023, por el que se declara no válido su ejercicio de la única prueba, este Tribunal, en sesión celebrada con fecha 10 de junio de 2024 ha resuelto:

1º.- Incluir en la relación de aspirantes que han superado la única prueba de la fase de oposición del sistema general de acceso libre a D<sup>a</sup> MALEBYS DUQUE MORENO.

2º. Publicar la calificación obtenida por D<sup>a</sup> MALEBYS DUQUE MORENO al haber superado la fase de oposición del proceso selectivo:

<b>DNI_OCULTO</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
***0481**	DUQUE	MORENO	MALEBYS	43,3125

3º.- Informar, asimismo, que de conformidad con lo establecido en la base 8.2 de la Resolución de convocatoria, se abre un plazo de **10 días hábiles** a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo, para que D<sup>a</sup> Malebys Duque Moreno presente la documentación acreditativa de los méritos de la fase de concurso previstos en el anexo de dicha convocatoria.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

En Toledo, a la fecha de la firma  
**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

Fdo. Julio Parrilla Moreno

